

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2019 Modificado V.02

Ministerio de Salud

Pliego 011: MINSA





Resolución Secretarial



Lima, 31 de Julio del 2019



Visto, el Expediente N° 19-085100-001, que contiene el Informe N° 199-2019-OPEE-OGPPM/MINSA, de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se artícula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;



Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN/PCD y 016-2019/CEPLAN/PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;



Que, con Resolución Ministerial N° 1360-2018/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud; disponiéndose, en su artículo 2, que el POI 2019 del Ministerio de Salud, podrá ser modificado y/o reformulado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modemización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente; siendo que con Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, la modificación del POI Anual en ejecución se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;



Que, el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, es la responsable de coordinar, formular y actualizar el Plan Operativo Institucional, con los órganos del Ministerio de Salud y organismos públicos adscritos, así como realizar su seguimiento y evaluación;



Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 del Ministerio de Salud, se justifica en cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones y a la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones sobre lo programado inicialmente, recoge las actividades prioritarias para el Ministerio de Salud, y están acorde a sus competencias y funciones; y en función de ello, emite opinión técnica favorable a la referida propuesta:



Que, con la validación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 del Ministerio de Salud, efectuada por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, para el proceso de planeamiento institucional y operativo, constituida por la Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA, acorde con lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y los numerales 7.5.9 y 7.5.10 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM;



Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Juridica, de la Secretaria General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.





Resolución Secretarial



Lima, 31 de Julio del 2019



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.



Store of the

C. KUIÇOWA P.

ROSARIO ESTHER TAPIA LORES



ÍNDICE

PRESE	ENTACIÓN	2
i.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
III.	MISION INSTITUCIONAL	4
3.1	Misión del MINSA	4
3.2	Objetivos y Acciones Estratégicas	4
IV.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	15
4.1	Organigrama	15
4.2	Funciones Generales del MINSA	16
V.	MARCO PRESUPUESTAL	17
VI.	ALINEAMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL ANÁLISIS ESTRATÉGICO	24
6.1	Análisis Estratégico	24
VII.	MATRIZ DEL POI ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 (Anexo)	28



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud (MINSA) aprobó su Plan Operativo Institucional (POI) 2019, con la Resolución Ministerial N° 1360-2018/MINSA, posteriormente aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01 con RS N° 073-2019/MINSA. El presente documento de Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 se sustenta en los resultados logrados y las recomendaciones que se obtuvo en el proceso de evaluación de la implementación a la fecha, y las solicitudes de modificación de las Unidades Ejecutoras y/o Órganos del Pliego 011: Ministerio de Salud.

El presente documento detalla las modificaciones (disminución, incremento, eliminación e incorporación) de la programación de las metas físicas y las metas financieras de las actividades operativas consignadas en el aplicativo CEPLAN V.01, armonizándolo con el Módulo del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF) y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); ello en base al grado de cumplimiento de la programación de los Objetivos, productos, actividades y metas establecidas; para lo cual se considera la RM N° 343-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.



I. RESUMEN EJECUTIVO

La presente modificación del Plan Operativo Institucional ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la Política General de Gobierno y los planes, tales como PESEM, PEI y POI, que buscan la mejora continua en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

En este sentido, los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud remitieron su propuesta de modificación de actividades, metas físicas y presupuestarias, alineadas a las acciones estratégicas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 - 2022, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva en aras de mejorar la salud de la población.

Al 30 de junio 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/7,032,618,847 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, sustentado en las incorporaciones presupuestarias realizadas a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos del Pliego Ministerio de Salud. Asimismo, la variación entre el Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual Modificado V.01 y el Presupuesto Institucional Modificado al 30 de junio (PIM₁ vs. PIM₂) es de S/504,737,267 que representa el 7.73% del PIM₁ a toda fuente de financiamiento.

En ese contexto, el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 es el resultado de un proceso participativo y articulado y de estructura de gestión que ha propiciado los espacios de desarrollo y consenso entre los órganos del Ministerio de Salud, así como también con las Unidades Ejecutoras, en busca del alineamiento con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas, cuyo contenido se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional del MINSA.

El Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 se genera debido a cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones y a incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones según las causales de modificación establecidas en el numeral 7.5.3 de la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA aprobada mediante RM N° 343-2019/MINSA.



El Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 con respecto al POI Anual 2019 Modificado V.01, registra la mayor variación en la cantidad de actividades operativas del Objetivo Estratégico N° 01: "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" con una disminución de 80 (-1.49%), el Objetivo Estratégico N° 04: "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública", con un incremento de 112 (12.79%) y el Objetivo Estratégico N° 02: "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad", con un incremento de 56(4.04%).

II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos:

- Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
- Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
- Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
- Recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
- 5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
- 6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.
- 7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e Interculturalidad.

III. MISION INSTITUCIONAL

3.1 Misión del MINSA

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas

3.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

- Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
- Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.



- Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
- Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
- Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
- 8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

3.2.2 Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las Unidades Ejecutoras y Órganos del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI MINSA 2019 – 2022.

Cuadro N° 01
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS - PEI MINISTERIO DE SALUD

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2022

1. Prevenir, vigilar,

impacto de las

nacionales.

controlar y reducir el

enfermedades, daños y

condiciones que afectan la salud de la población, con

énfasis en las prioridades

to 1 Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas. 1.2 Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con enfasis en las prioridades sanitarias.

nacionales.

1.3 Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención
Sanitaria, fortalecida

ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2022

- 1.4 Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.
- 1.5 Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.
- adolescentes y gestantes: y de la desnutrición crónica infantil.

 1.6 Prevención, detección precoz y afención integral, por curso de vidaj de enfermedades no transmisibles con enfasis en las prioridades sanitarias nacionales
- 1.7 Preverición detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con enfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.

 1.8 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos
- 1.8 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.
- Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.
- 1.10 Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.



OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2022

ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2022

2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

- 2.1 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.
- 2.2 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.
- Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
- 2.4 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
- 2.5 Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.
- 2.6 Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.
- 2.7 Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.
- 2.8 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados, así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.
- 2.9 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.
- 3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.

4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e integro, en el marco de la modernización de la gestión pública.

- 4.1 Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
- 4.2 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.
- 4.3 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
- 4.4 Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.
- 4.5 Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
- 4.6 Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.



ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA OBJETIVO ESTRATEGICO 2019-2022 PEI MINSA 2019-2022 5.1 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con 5. Mejorar la gestión y el Gobiernos Regionales, implementado desarrollo de los recursos 5.2 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones humanos en salud con prestadoras, implementados. énfasis en competencias, y 5.3 Formación profesional y desarrollo de capacidades para la la disponibilidad equitativa atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y en el país. entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC) implementado. 6.1 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de 6. Mejorar la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades. decisiones, la prestación implementados. de servicios públicos, el 6.2 Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el empoderamiento y la sistema de salud, disponible. satisfacción de la 6.3 Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del población a través del Sector Salud, fortalecidos. Gobierno Digital en Salud. 6.4 Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de telemedicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud. 6.5 Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas. 7. Fortalecer las capacidades y la gestión 7.1 Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e de la generación, el intervenciones en el sector salud, implementado. análisis, el uso y la 7.2 Repositorio Unico Nacional de Información en Salud (REUNIS) transferencia del fortalecido. conocimiento en salud. 8.1 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y 8. Fortalecer la gestión del Defensa Nacional en Salud, implementado. riesgo y defensa ante 8.2 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante emergencias y desastres. desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. 8.3 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud. 8.4 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres,

fortalecida.

8.5 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres.



3.2.3 Acciones Estratégicas e indicadores

Para lograr los objetivos del PEI 2019 – 2022 se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los Órganos del Ministerio de Salud. El PEI MINSA 2019 – 2022 contiene cuarenta y dos (42) acciones estratégicas que se lograrán mediante el cumplimiento de sesenta y nueve (69) indicadores de desempeño.

Cuadro N° 02
ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES
PEI MINISTERIO DE SALUD

	PEI MINISTERIO DE S	SALUD
CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.01		
		Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH.
AEI.01.02		
		Proporción de Personas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TARV).
		Cobertura de detección de casos de Tuberculosis.
		Índice Parasitario Anual de Malaria.
AEI.01.03		
		Densidad de Incidencia de Neumonía asociada a ventilación mecánica en UCI adultos.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos psicofármacos, fortalecida.	y Proporción de venta de antimicrobianos sin receta médica en el sector privado.
		Topolicopie ventane policiernaces Sitracopariesica en e so a privace



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y contentos y de la desputrición erónico infantil	Proporción de niñas y niños de 4 meses (110-130 días) que inician con gotas de hierro.
	gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	Proporción de niñas y niños de 6 à 11 meses con tamizaje de anemia (últimos 3/meses).
		Proporción de niñas y niños de 6 a 11
		meses con anemia que inician con gotas
		o jarabe de hierro (antes de los 30 días).
AEI.01.06	Prevención detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no	Proporción de mujeres de 30 a 64 años con tamizaje para la detección dec
W. Walan	transmisibles con énfasis en las prioridades	lesiones pre-mailgnas e incipientes de s
	sanitarias nacionales.	cancer de cuello utenno.
	上海上的美国 1982年1982年1982年1982年1982年1982年1982年1982年	Proporción de mujeres de 40 a 69 años
		de edad que se realizaron mamografía
		en los últimos 12 meses.
		Proporción de personas de 15 y más 3. años con diagnóstico de Diabetes
		Mellitus realizado por profesional de
		salud que recibe tratamiento.
		Proporción de personas de 15 y más
		años con diagnóstico de Hipertensión
		Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.
AEI.01.07	Prevención, detección precozy aterición	Proporción de personas detectadas con
	integral, por curso de vida, de problemas de	trastomos afectivos (depresión y
	salud mental, con énfasis en el ámbito	conducta sulcida) y de ansiedad que
	intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y	tienen diagnostico a inician tratamiento
	adicciones	Proporción de personas con diagnóstico
		de trastornos mentales atendidas en
		Centros de Salud Mental Comunitario
		(CSMC)
AEI.01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia	Número de personas atendidas con los
	integral de riesgos y daños relacionados al	servicios de salud ocupacional
	trabajo que afectan la salud de las personas.	acteditados a nivel nacional
	implementados con eficiencia	(certificaciones – salud ocupacional) 4
AEI.01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia	Número de gobiernos regionales
	integral de los factores de riesgo relacionados al	supervisados en sus unidades y
	medio ambiente que afectan la salud de la	servicios de salud ambiental a nivel
	población, implementados con eficiencia.	nacional (Inocuidad Alimentaria).

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.10		
		Proporción de Brotes y eventos de importancia en Salud pública (EVISAP) atendidos en las primeras 48 horas. (Primera respuesta).
AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	Proporción de afiliados a las RIS que reciben prestaciones a través de mecanismos de interoperabilidad en el
AEI.02.02		sistema de salud.
AEI.02.02		
AEI.02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Número de RIS implementadas.
AEI.02.04	Variable representation of the second of the	Temporodi ye deserver Tir
AEI.02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	Proporción de referencias interhospitalarias de urgencias o emergencias gestionadas y aceptadas por CRUE SAMU, a Nivel Nacional
AEI.02.06		Note that the second of the se
AEI.02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	Número de EE SS que brindan atención de salud con pertinencia cultural en comunidades indígenas de la Amazonía.
AEI.02.08	Provident Seine oporture / 200 July / 200 Ju	From the designation of the control
	All our de de capanos. Lei dos y cellulas periodes a rigidada es de capanos se transcribir de capanos de capan	Tasa de Donación de órganos y tejidos (donante cadavérico por millón de habitantes).
		Teaspalite por militar de habitantes)



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AE1.02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	Proporción de actividades preventivas en el primer nivel de atención de las RIS.
		Proporción de población de 15 a más años de edad que fumaron cigamillos en los últimos 12 meses.
		Proporción de población de 15 años a más de edad con obesidad.
AEI.03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención	Proporción de laboratorios
	de daños a la salud de las personas y al medio	farmacéuticos nacionales certificados en
	ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos	Buenas Prácticas de Manufactura.
	sanitarios implementado.	Proporción de Droguerías que cumplen con buenas prácticas de almacenamiento a nivel nacional.
AEI.03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de	Proporción de establecimientos MYPES*
	alimentos y la calidad del agua; implementados.	intervenidos que mejoran sus BPM y PHS (PGH) respecto al total de
		vigilancia sanitaria efectuada.
		Proporción de Centros Poblados priorizados en el Plan de ariema, con
		vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para consumo humano
AEI.04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	Proporción de gobiernos regionales que implementan las políticas nacionales de salud.
AEL04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la	Proporción de procedimientos
AEI.04.02	población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	simplificados
AEI.04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	Proporción de presupuesto SIS transferido a condiciones priorizadas y PEAS según estándares nacionales de cumplimiento.
AEI.04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en	Proporción de convenios /actas y/o
	los organismos y espacios internacionales.	acuerdos internacionales implementados con seguimiento y evaluación.



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.04. 05		
AEI.04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con recursos físicos adecuados.
AEI.05.01		
AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	Proporción de regiones cuyos convenios de cooperación docente asistencial han sido suscritos de acuerdo a la norma vigente.
AEI.05.03		Número de profesionales; técnicas y técnicos de la salud entrenados en epidemiología básica.
AEI.06.01		
AEI.06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	Proporción de IPRESS MINSA/Regiones que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica -SIHCE (e-Qhali) implementada.
		Carrie de IPRESC - de Venten (5) en como de la como de



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	Cantidad de instituciones del sector salud que intercambian información a través de la plataforma de intercambio sectorial.
AE1.06.04	Prestación y gestión de serviciós de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele de educación, implementados en las Redes de lintegradas de Salud.	Proporción de IPRESS con tele-
AEI.06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	Proporción de cumplimiento de compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Abierto.
AEI.07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.	Nivel de avance en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de planes, para la toma de decisiones.
AEI.07.02	Repositorio Unico Nacional de Información en Salud (REUNIS) fortalecido	Proporción de reportes mensuales de estadísticas en salud difundidos a través del REUNIS oportunamente
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres y Detensa Nacional en Salud implementado.	Proporción de Unidades Ejecutoras que implementan Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Saludrutilizando eficientemente el Programa Presupuestal 068.
AEI.08.02	Capacítación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud (GRD), certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD.
AE1.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencia masivas y desastres
		Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.
AEI.08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades	Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante

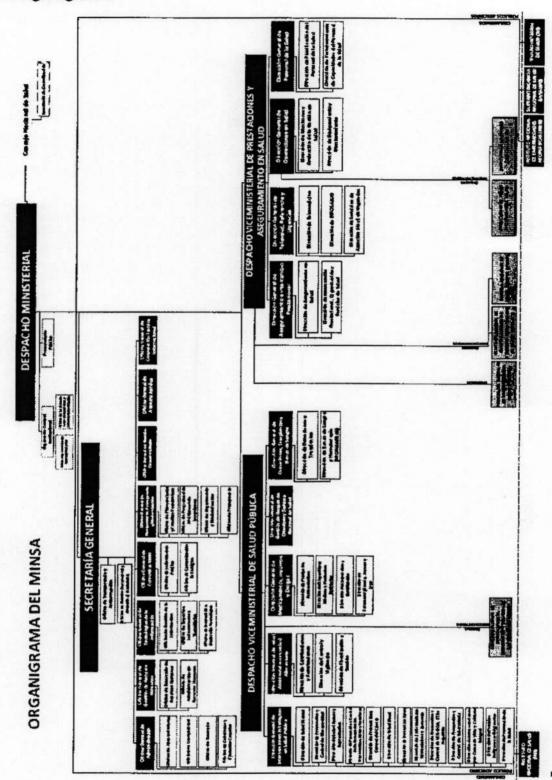


CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
	organizacias frente al nesgo de desastra fonalecido	es, emergencias proeses resid nivel nacional su
AEI.08.05	Gestión y comunicación eficiente y opor COE salud, de la información de casos emergencias masivas y desastres, forta	- Salud en forma eficiente vía informática por el SIREED (Sistema de reporte de emergencia y desastres), durante las primeras 2 horas de ocurrida la
		emergencia o desastre, a nivel nacional



IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

4.1 Organigrama





4.2 Funciones Generales del MINSA

4.2.1 Funciones rectoras:

- a. Ejercer la rectoría del Sector Salud.
- Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar la política nacional y sectorial de Promoción de la salud, Prevención de enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- c. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- d. Conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- e. Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en el nivel nacional, regional y local, así como a otros actores del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran de acuerdo a Ley.
- f. Otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas de la materia, en el ámbito de su competencia.
- g. Las demás funciones que se establezca por Ley.

4.2.2 Funciones Específicas:

- a. Regular la organización y prestación de servicios de salud.
- Conducir, regular, controlar a los órganos desconcentrados, así como supervisar a los organismos públicos del Sector Salud.
- Establecer y evaluar la política de aseguramiento en salud y regular a las entidades y los procesos vinculados a ésta.
- d. Proponer la regulación de infracciones y las sanciones por la transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias.
- e. Promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud.
- f. Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
- g. Promover, articular y desarrollar estrategias para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- h. Coordinar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos adscritos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades bajo su competencia.
- j. Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con los Gobiernos Regionales, según corresponda.
- k. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las Políticas nacionales y sectoriales en materia de salud, y evaluar su cumplimiento.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.
- m. Otras funciones que se señalen por Ley.



V. MARCO PRESUPUESTAL

El Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01 del Pliego 011 Ministerio de Salud se aprobó con un Presupuesto Institucional Modificado que ascendió a S/ 6, 527, 881,580 a toda fuente de financiamiento, de cuyo total el 90.6% estuvo orientado a gasto corriente y el 9.4% a Gasto de Capital.

La asignación presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, estuvo distribuida por recursos ordinarios con un total de S/ 6,156,418,394 que representan un 94.31%, recursos directamente recaudados con un total de S/ 241,224,664 que representa un 3.7%, recursos por operaciones oficiales de crédito con un total de S/ 124,879,107 que representa un 1.91%, Donaciones y Transferencias con un total de S/ 5,359,415 que representa un 0.08% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado con el que se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01.

Al 30 de junio 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/7, 032, 618,847 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, sustentado en las incorporaciones presupuestarias realizadas a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos del Pliego Ministerio de Salud.

La variación entre el Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual Modificado V.01 y el Presupuesto Institucional Modificado al 30 de junio (PIM₁ vs. PIM₂) es de S/504, 737,267 que representa el 7.73% del PIM₁ a toda fuente de financiamiento, como se muestra en el cuadro N° 03.

El Presupuesto Institucional Modificado del 30 de junio 2019, por categoría de gasto distribuye un 88.47% en gastos corrientes que totalizan un S/ 6, 221, 603,487 y 11.53% en gastos de capital que totalizan un S/ 811, 015,360 millones de soles. Asimismo, en relación a las fuentes de financiamiento el 85.73% corresponde a Recursos Ordinarios, el 4.36% a Recursos Directamente Recaudados, el 2.90% a Recursos por operaciones oficiales de crédito, el 0.03% a Recursos Determinados y el 6.99% a Donaciones y Transferencias.

Dicha variación, se debe a Transferencias de partidas presupuestarias para el financiamiento del Plan Integral de la Reconstrucción con cambios y el impulso del Programa Presupuestal 0016 TBC/VIH-SIDA y el Programa Presupuestal 0131 "Control y Prevención en Salud Mental".

Así como, la modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras para financiar los nuevos montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el D.L. 1153.



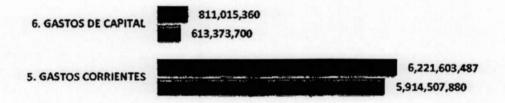
Cuadro N° 03 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO

Categoría de gasto y genérica de gasto	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
5. GASTOS CORRIENTES	5,914,507,880	6,221,603,487	307,095,607	5.19%
5-21. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,921,205,899	2,774,814,059	-146,391,840	-5.01%
5-22. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	192,865,041	193,181,648	316,607	0.16%
5-23, BIENES Y SERVICIOS	2,312,843,158	2,559,829,532	246,986,374	10.68%
5-24. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	404,999,396	593,235,476	188,236,080	46.48%

Categoría de gasto y genérica de gasto	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
5-25, OTROS GASTOS	82,594,386	100,542,772	17,948,386	21.73%
6. GASTOS DE CAPITAL	613,373,700	811,015,360	197,641,660	32.22%
6-24. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,300,000	12,805,962	-87,494,038	-87.23%
6-26. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	513,073,700	798,209,398	285,135,698	55.57%
TOTAL	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

Gráfico N° 01 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA DE GASTO



4,000,000,000

8,000,000,000

■PIM 2 ■PIM 1

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM det POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

Al 30 de junio del 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud, a nivel de fuente de financiamiento presentó disminución del 2.07% en recursos ordinarios, y el incremento del 27.04%, 63.27% y 9067.75% en recursos directamente recaudados, recursos de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, respectivamente.

Cuadro N° 04 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento	PIM 1	PM2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
1. RECURSOS ORDINARIOS	6,156,418,394	6,029,128,857	-127,289,537	-2.07%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	241,224,664	306,451,440	65,226,776	27.04%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	124,879,107	203,887,397	79,008,290	63.27%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,359,415	491,337,920	485,978,505	9067.75%
5. RECURSOS DETERMINADOS		1,813,233	1,813,233	0.00%
TOTAL	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)



Gráfico N° 02 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

La variación presupuestal por Unidades Ejecutoras a toda fuente de financiamiento refleja que, la Administración Central - MINSA presentó la mayor disminución con un 32.58% respecto a su PIM₁, el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja presentó el mayor incremento, con un 192.98% respecto a su PIM₁, seguido por el Instituto Nacional de Oftalmología con un 67.31%.

Cuadro N° 05

VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA

(En soles)

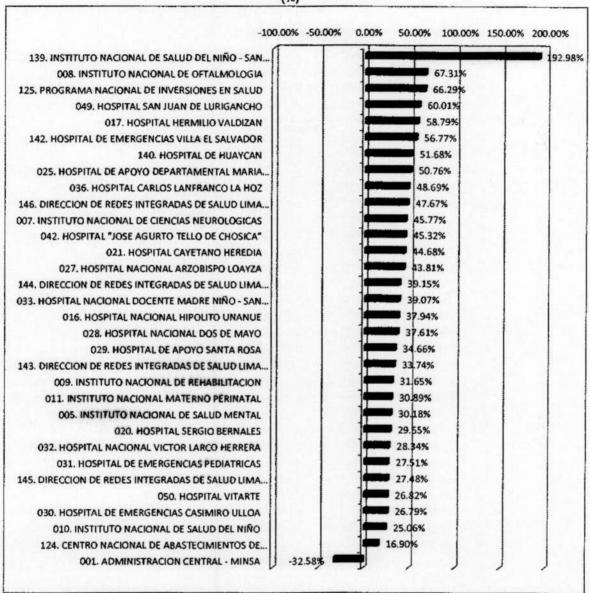
Unidad ejecutora	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
139. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	57,225,274	167,658,927	110,433,653	192.98%
008. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	40,889,696	68,412,939	27,523,243	67.31%
125. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	341,506,620	567,883,227	226,376,607	66.29%
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	46,551,851	74,485,630	27,933,779	60.01%
017. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	29,740,950	47,225,569	17,484,619	58.79%
142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	65,607,584	102,854,499	37,246,915	56.77%
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	113,952,443	171,799,171	57,846,728	50.76%
146. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	119,273,620	176,134,070	56,860,450	47.67%
007. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	44,916,995	65,474,075	20,557,080	45.77%
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	180,507,685	259,589,208	79,081,523	43.81%
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	128,858,266	186,438,257	57,579,991	44.68%
033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	84,976,801	118,176,497	33,199,696	39.07%
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	37,780,533	56,174,460	18,393,927	48.69%
042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	22,747,674	33,056,271	10,308,597	45.32%

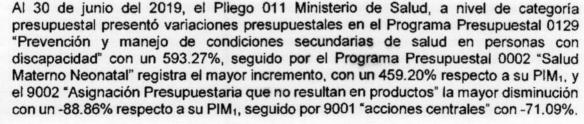


Unidad ejecutora	. PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
144. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	199,181,061	277,164,990	77,983,929	39.15%
029, HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	73,638,271	99,160,729	25,522,458	34.66%
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	160,966,675	221,511,623	60,544,948	37.61%
140, HOSPITAL DE HUAYCAN	19,421,576	29,458,484	10,036,908	51.68%
009. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	38,248,717	50,356,330	12,107,613	31,65%
016. HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	140,677,840	194,054,604	53,376,764	37.94%
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	35,987,872	46,849,415	10,861,543	30.18%
011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	115,936,606	151,744,893	35,808,287	30.89%
143. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	163,248,830	218,333,661	55,084,831	33.74%
032. HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	50,821,717	65,223,442	14,401,725	28.34%
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	76,008,733	98,471,528	22,462,795	29.55%
030. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	62,288,173	78,974,991	16,686,818	26.79%
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	41,190,566	52,523,127	11,332,561	27.51%
050. HOSPITAL VITARTE	52,777,794	66,930,463	14,152,669	26.82%
145. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	252,721,254	322,171,156	69,449,902	27.48%
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	171,871,282	214,949,221	43,077,939	25.06%
124. CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	708,003,089	827,671,773	119,668,684	16.90%
001, ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,850,355,532	1,921,705,617	928,649,915	-32.58%
TOTAL	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%



Gráfico Nº 03 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA (%)







Cuadro Nº 06 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06,2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL (En soles)

Programa presupuestal	PIA	PIM1	PM2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
0001, PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	585,667,786	583,944,641	1,853,400,085	1,269,455,444	217.39%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	480,772,220	461,241,484	2,579,278,432	2,118,036,948	459.20%
0016. TBC-VIH/SIDA	240,302,094	242,470,086	116,155,901	-126,314,185	-52.09%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	135,074,178	134,084,273	117,036,110	-17,048,163	-12.71%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	159,471,931	171,949,756	224,392,535	52,442,779	30.50%
0024, PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	201,263,205	194,381,313	221,607,687	27,226,374	14.01%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63,119,676	72,568,432	52,069,716	-20,498,716	-28.25%
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	237,971,739	244,360,462	637,363,196	393,002,734	160.83%
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	43,028,084	43,097,559	298,911,175	255,813,616	593.57%
0131, CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	107,018,272	110,760,559	73,808,819	-36,951,740	-33.36%
9001. ACCIONES CENTRALES	2,393,841,412	2,155,834,254	623,238,385	1,532,595,869	-71.09%
9002, ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,444,952,894	2,113,188,761	235,356,806	1,877,831,955	-88.86%
TOTAL	7,092,483,491	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019

Gráfico Nº 04 VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRESUPUESTO AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

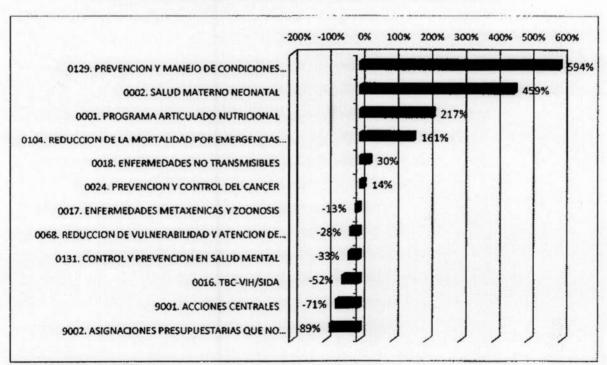




Gráfico Nº 05 VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

1,000,000,000 2,000,000,000 3,000,000,000 461,241,484 0002. SALUD MATERNO NEONATAL 2,579,278,432

1,853,400,085

2,113,188,761

583,944,641 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR 244,360,462 **EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS** 637,363,196

> 2,155,834,254 9001. ACCIONES CENTRALES 623,238,385

0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES | 43,097,559 SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON...

298,911,175

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO **RESULTAN EN PRODUCTOS**

235,356,806

0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

171,949,756 224,392,535

0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

194,381,313 221,607,687

0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

134,084,273 117,036,110

0016. TBC-VIH/SIDA

242,470,086 116,155,901

0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

110,760,559 73,808,819

0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y

72,568,432

ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

52,069,716

PIM1 PIM2



VI. ALINEAMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL ANÁLISIS ESTRATÉGICO

6.1 Análisis Estratégico

6.1.1 Alineamiento de las categorías presupuestales a los objetivos y acciones estratégicas

Se detalla el total de actividades operativas distribuidas por objetivos y acciones estratégicas definidas en el PEI.

✓ Actividades Operativas por Objetivos Estratégico

Del cuadro N° 07, se evidencia que el Objetivo Estratégico N° 01: "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" registra una disminución de 80 actividades operativas respecto al POI 2019 Modificado V.01, que representa un incremento del 1.49%.

El Objetivo Estratégico N° 04: "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública", registra un incremento de 112 respecto al POI 2019 Modificado V.01, que representa un incremento del 12.79%.

Asimismo, el Objetivo Estratégico N° 02: "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad", registra un incremento de 56 respecto al POI 2019 Modificado V.01, que representa un incremento del 4.04%.

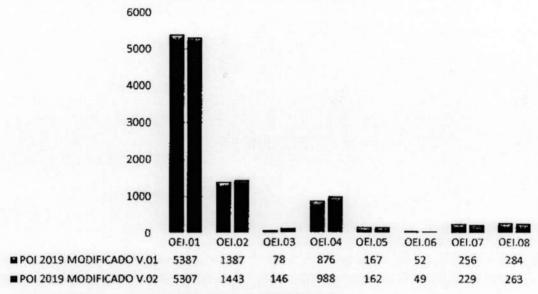
Cuadro N° 07
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	FTIME			
OEI.01	5387	5307	-80	-1.49%
OE1.02	1387	1443	56	4.04%
OEI.03	78	146	68	87.18%
OEI.04	876	988	112	12.79%
OE1.05	167	162	-5	-2.99%
OEI.06	52	49	-3	-5.77%
OE1.07	256	229	-27	-10.55%
OEI.08	284	263	-21	-7.39%
TOTAL	8487	8587	100	1.18%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01



Gráfico Nº 06 VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO



Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01

✓ Actividades Operativas por Objetivo y Acción Estratégica

Del cuadro N° 08, se evidencia lo siguiente:

- Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" en la Acción estratégica 1.06 cuenta con una variación de 22 actividades operativas.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad." en la Acción estratégica 2.03 cuenta con una variación de 42 actividades operativas.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 "Fortalecer la rectoria y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e integro, en el marco de la modernización de la gestión pública" en la Acción estratégica 4.06 cuenta con una variación de 493 actividades operativas.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: "Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud." en la Acción estratégica 7.01 cuenta con una variación de 26 actividades operativas.



Cuadro N° 08
NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR ACCIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	AEI.	i.			
Alaman a	数				
A TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY	AEI.01.01	1	123	113	-10
		1	272	260	-12
	151 01 00	2	0	4	4
	AEI.01.02	16	531	511	-20
		17	459	427	-32
	45104.00	9001	2	1	-1
	AEI.01.03	9002	50	47	-3
	4510104	9001	6	5	-1
	AEI.01.04	9002	9	8	-1
	4510105	1	238	244	6
	AEI.01.05	2	0	12	12
OEI.01		1	0	7	7
		2	1217	1188	-29
		17	0	1	1
	AEI.01.06	18	981	964	-17
		24	409	344	-65
		129	802	804	2
		9002	0	79	79
	AEI.01.07	131	234	234	0
	4510400	9001	1	0	-1
	AEI.01.08	9002	3	3	0
	AEI.01.09	9002	29	30	1
	AEI.01.10	9002	21	21	0
		9001	6	6	0
	AEI.02.01	9002	4	6	2
		9001	10	10	0
	AEI.02.02	9002	7	15	8
		1	0	1	1
		2	8	14	6
		16	0	2	2
		18		33	33
	AEI.02.03	104		2	2
		129		1	1
		9001	4	3	-1
		9002	914	912	-2
OEI.02		2	0	2	2
	1510001	68	0	4	4
	AEI.02.04	104	215	216	1
		9002	3	5	2
		2	25	17	-8
	AEI.02.05	104	2	3	1
		1	3	5	2
		2	0	2	2
		16	11	12	1
	AEI.02.06	17	4	4	0
		18	4	4	0
		24	10	10	0
		68	1	1	0



。。 第 4 章		Categoria	POI 2019	POI 2019	
OEI *	AU	Presupuestal	MODIFICADO	MODIFICADO	
No.		TELEPHEN TO THE MARKET	V.01	V.02	
		9001	7	5 8	1
			3	4	1
	A51.02.07	9002	2	2	0
	AEI.02.07	9002	4	4	0
	AEI.02.08	9001	9	8	-1
			13	12	-1
		2	25	23	-1
		16	26	23	-3
	AEI.02.09	17	20	20	0
			16	16	0
		18	8	8	
			0		0
		129	5	5	0
		131	13	14	1
	451.03.01	9002	27	25	-2
	AEI.03.01	9002	43	45	2
with the		1	0	29	29
05103		2	0	3	3
OE1.03	AEI.03.02	18	0	3	3
			0		
		104		1	1
		9002	8	40	32
	AEI.04.01	9001	45	46	1
1 - V		9002	0	1	1
	AEI.04.02	9001	322	328	6
		9002	5	12	7
	AEI.04.03	9001	50	50	0
	AEI.04.04	9001	15	15	0
	AEI.04.05	9001	43	43	_0
OE1.04		1	3	7	4
		2	19	48	29
La recui		16	0	2	2
		17	0	9	9
	AE1.04.06	18	0	2	2
		24	0	7	7
		104		74	
		9001	85		-11
-		9002	288	340	52
	AEI.05.01	9001	29	28	-5 -1
OFFICE	AFLOT 02	9002	29	20	0
OEI.05	AEI.05.02	9002	1		0
	AEI.05.03	9001	0	1	1
		9002	1	1	0
	AEI.06.01	9001	32		-1
	AFI OC OO	9002		31 6	
05/05	AEI.06.02	9001	5	3	-1
OE1.06	AE1.06.03	9001			<u>-2</u>
	AEI.06.04	9001	1	1	
		9002	0	1	1
	AEI.06.05	9001	6	6	0



OE OF	AT AT			(Neplejekis)	VANIATION
				. VOI 1	
OE1.07 AE1.07.		1	36	33	-3
		2	29	27	-2
		16	32	30	-2
		17	21	20	-1
	AELO7.01	18	39	34	-5
	AE1.07.01	24	28	28	0
		104	26	21	-5
		129	14	10	-4
		131	13	12	-1
		9001	17	14	-3
	AEI.07.02	9001	1	0	-1
		68	98	93	-5
	AEI.08.01	104	0	1	1
		9002	11	11	0
05100	AEI.08.02	68	30	31	1
OEI.08	AEL09.02	104	0	1	1
	AEI.08.03	68	77	61	-16
	AEI.08.04	68	35	33	-2
	AEI.08.05	68	33	32	-1
	TOTAL		8487	8587	100

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01

Categori	as	presi	inues	tale	95
Categori	a,	DI 000	Duce	Lan	J. J.

0001	Programa articulado nutricional
0002	Salud materna neonatal
0016	TBC-VIH/SIDA
0017	Enfermedades metaxénicas y zoonosis
0018	Enfermedades no transmisibles
0024	Prevención y control del cáncer
0068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
0104	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas
0129	Prevención y manejo de condiciones secundarías de salud en personas con discapacidad
0131	Control y prevención en salud mental
9001	Acciones Centrales

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNoP)



VII. MATRIZ DEL POI ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 (Anexo)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 DEL PLIEGO 011:

UNIDAD EJECUTORA: 017-133; HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Objetivo Estratético Institucional	Acción Estratégica	Centro de Costo Responsable	Centro de Costo	Actividades Operativas	PIM V.02
	AEI.01.02 Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS (JEFATURA))	[D.5.M SERVICIO DE MEDICINA INTERNA]	4	201,313.00
	AEI.01.03 Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.	[OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA]	(OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA)	1	1,964,469.00
OEI.01 Prevenir; vigilar; - controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y	AEI.01.06 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida;	[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]	[DEPARTAMENTO DE REHABIUTACIÓN EN SALUD MENTAL]	6	1,481,745.00
condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las	de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	[DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS (JEFATURA)]	[D.S.M SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA]	12	323,756.00
prioridades nacionales	AEI.01.07 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.	[DEPARTAMENTO DE ADICCIONES]	[DEPARTAMENTO DE ADICCIONES]	3	3,097,721.00
		[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	(DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL)	1	512,861.00
		[DEPARTAMENTO DE	[D.S.M.A.G SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA]	1	0.00
		SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	[DEPARTAMENTO DE SALUD	8	5,683,972.00
		[DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO (JEFATURA)]	[D.A.D SERVICIO DE LABORATORIO]	2	211,871.00
		[DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO (JEFATURA)]	[D.A.T SERVICIO DE FARMACIA]	1	6,442,054.00
	AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.		[D.A.T SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA]	1	1,459,835.00
OEt.02 Garantizar el		[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	[D.A.T SERVICIO SOCIAL] [DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	1	52,891.00 85,200.00
acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en		[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]	[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]	1	848,374.00
Redes Integradas de Salud; centradas en la		[DEPARTAMENTO DE	[D.S.M.A.G SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA]	1	618,999.00
persona; familla y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre		SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE)	[D.S.M.A.G SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN]	1	4,582,293.00
		[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	[OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO]	3	4,226,950.00
	AEI.02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna.	[DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	[D.S.M.A.G SERVICIO DE EMERGENCIA]	7	5,285,678.00





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 DEL PLIEGO 011:

UNIDAD EJECUTORA: 017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Objetivo Estratético Institucional	Acción Estratégica Institucional.	Centro de Costo Responsable	Centro de Costo	Actividades Operativas	PIM V.02
	AE1.02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	1	197,706.00
	AEI.04.02 Gestión orientada	(OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA)	[OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA]	1	158,516.00
	a resultados al servicio de		[OFICINA DE ECONOMÍA]	1	0.00
OE1.04 Fortalecer la	la población; con procesos optimizados y		(OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA)	1	0.00
rectoría y la gobernanza	pracedimientos	(OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN)	[OFICINA DE LOGÍSTICA]	1	0.00
sobre el sistema de	administrativos	DE AUMINISTRACION J	[OFICINA DE PERSONAL]	1	4,973,657.00
salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e integro; en el marco de la modernización de la gestión pública	simplificados.		[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	2	160,892.00
	AEI.04.03 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	(OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO)	[OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO]	1	353,726.00
	AEI.04.05 Sistema de Control Interno; Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	[ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL]	JÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)	1	238,660.00
	AEI.05.01 Plan de Dotación	tación	[OFICINA DE PERSONAL]	1	2,762,007.00
OEI.05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los	de recursos humanos en salud acordado con	[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	1	250,955.00
recursos humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país	AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados.		[OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN]	1	468,732.00
OEI.06 Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud	AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.	(OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)	(OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)	1	122,898.00
OEJ.07 Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación; el análisis; el uso y la transferencia del conocimiento en salud.	AEI.07.01 Sistema de seguimiento y evaluación de la efectividad y eficiencia de planes; programas e intervenciones en el sector salud; implementado.	[DEPARTAMENTO DE SALUÓ MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	(D.S.M.A.G SERVICIO DE EMERGENCIA)	1	173,978.00
	AEI.08.01 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; implementado.		[DIRECCIÓN GENERAL]	3	226,349.00









PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 DEL PLIEGO 011:

UNIDAD EJECUTORA: 017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Objetivo Estratético Institucional	Acción Estratégica Institucional.	Centro de Costo Responsable	Centro de Costo	Actividades Operativas	PIM V.02
OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI.08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	[DIRECCIÓN GENERAL]	(DIRECCIÓN GENERAL)	1	5,222.00
	AEI.08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.		(DIRECCIÓN GENERAL)	2	5,449.00
	AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.		(DIRECCIÓN GENERAL)	1	5,966.00
	AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.		[DIRECCIÓN GENERAL]	1	40,874.00
	Total gen	eral		78	47,225,569.00

